



Documentación proyecto SIPCA

Tratamiento de imágenes para su inclusión en SIPCA

Parámetros de imagen, procedimientos de redimensionamiento y automatización de tareas con Adobe Photoshop

Revisión:

v. 2.0

Fecha última versión:

Febrero de 2009

En el área Multimedia de cualquiera de las aplicaciones SIPCA se incluirán dos versiones de cada imagen,

denominadas versión de muestra y versión de edición.

La **versión de muestra** es un archivo de peor calidad, más ligero, que sirve para ser visualizado en el interior de la aplicación y en determinadas publicaciones (por ejemplo, en web) sin una excesiva ralentización de las operaciones para el usuario.

Los parámetros que debe tener son: 600 pixels en su dimensión mayor (la menor la fijará proporcionalmente el programa informático con el que se cree) y una resolución de 72 pixels por pulgada.

Al realizarse la versión de muestra debe mantenerse en el archivo resultante el nombre del archivo original, aunque, antes de la extensión, debe añadirse la letra M.

La **versión de edición** tiene una calidad algo superior. No se visualiza desde la aplicación ni desde publicaciones web. Queda almacenada y está pensada para que usuarios internos (institucionales) del Sistema puedan descargarla en sus ordenadores cuando requieran una fotografía de mayor calidad que la de muestra.

Sus parámetros serán 800 pixels en su dimensión mayor (la menor la fijará proporcionalmente el programa informático con el que se cree) y una resolución de 100 pixels por pulgada.

Al realizarse la versión de edición debe mantenerse en el archivo resultante el nombre del archivo original, aunque, antes de la extensión, debe añadirse la letra E.

Es recomendable que los archivos de fotografías digitales asociadas a SIPCA tengan un nombre de archivo relacionado con el código del bien que representan. Aunque no es imprescindible, adoptar esta opción puede mejorar la gestión de esos archivos digitales de forma independiente al sistema, ya que es una manera de identificar de forma unívoca el contenido de cualquier documento aislado en el contexto de los grandes conjuntos de fotografías que almacena todo organismo público.

La solución que se recomienda es asignar a los archivos un nombre basado en el código del bien, al cual pueden añadirse, separados por guión bajo (“_”), el número de nodo desde el que se está trabajando y, a continuación, asignar una numeración correlativa a las sucesivas fotografías relacionadas con el bien en cuestión. Por ejemplo: 7-INM-ZAR-005-051-001_7-1, 7-INM-ZAR-005-051-001_7-2, etc.

En caso de optarse por otras soluciones a la hora de que cada organismo participante en el sistema denomine los archivos digitales que produzca, sí debe recordarse, a modo de prescripción general, que no debe usarse ningún tipo de carácter especial (paréntesis, comas, puntos, arrobas, interrogaciones, admiraciones, letra Ñ, asteriscos, acentos de cualquier tipo, diéresis, etc.), ni dejarse espacios en blanco, en la construcción de las denominaciones de los archivos.

1. PROCEDIMIENTOS DE REDIMENSIONAMIENTO

A continuación se desglosan los pasos necesarios para proceder al redimensionamiento de imágenes digitales según los parámetros de edición y muestra enunciados más arriba. Las instrucciones se basan en la versión CS de Adobe Photoshop, por lo que, en el caso de realizarse con otras versiones del mismo programa, es posible que exista alguna mínima variación. Asimismo, es preciso indicar que este documento se basa en dicho programa debido a las necesidades manifestadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural en relación con el personal de introducción de datos que está trabajando en este momento con SIPCA. Sin embargo, las operaciones de redimensionamiento de imágenes pueden realizarse con cualquier software de edición de imágenes (Microsoft PhotoEditor, Gimp, etc., por citar otros dos programas que se

están utilizando actualmente con la misma finalidad), sin que deba considerarse el presente documento como una prescripción o imposición de uso de una determinada herramienta.

A continuación se describen las operaciones necesarias en el proceso requerido.

Una vez abierta la imagen original, debe seleccionarse de la barra de herramientas situada a la izquierda de la pantalla la herramienta Recortar, que muestra el siguiente icono:



Al seleccionarlo, comprobaremos que la barra horizontal de herramientas situada en la parte superior de la pantalla, bajo las pestañas de los menús principales, se ha transformado y en ella aparecen las siguientes opciones:



Aquí es donde deben introducirse los valores de tamaño y resolución que deseamos dar a la imagen resultante. En el caso de la versión de edición, se introducirán exactamente del siguiente modo:



La altura debe quedar en blanco, ya que el programa calculará su valor proporcionalmente al recorte efectuado en las dimensiones de la anchura. Se realiza así en el caso de que se trate de una imagen apaisada; cuando la imagen es vertical, se introduce el valor de 800 px en la casilla correspondiente a la altura y queda en blanco la anchura, ya que, según se ha indicado más arriba, la imagen de edición deberá tener 800 píxeles en su dimensión mayor.

A continuación, se selecciona la totalidad de la imagen con dicha herramienta (o la parte de ella que interese conservar, en el caso de fotografías mal encuadradas o descentradas), arrastrando sin soltar el cursor desde la esquina superior izquierda a la inferior derecha.

Seleccionada el área que nos interesa recortar, pulsamos INTRO y la imagen es recortada adquiriendo los parámetros solicitados.

Se elige la opción Guardar como en el menú Archivo, se añade la letra E al nombre del documento y se almacena en una carpeta. No se cierra la imagen.

Sobre la imagen resultante se realizará la versión de muestra. Deben seguirse idénticos pasos a los indicados para la versión de edición, modificando únicamente los parámetros de dimensiones y resolución introducidos en la herramienta de recorte.

2. AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS

Photoshop permite la realización automática de estas operaciones (así como de otras cualesquiera) sobre grandes conjuntos de imágenes, almacenados en una ubicación única (por ejemplo, una carpeta).

Para automatizar estas operaciones, se realizan dos pasos sucesivos (el primero de ellos solo es necesario la primera vez que se ejecuta esta operación).

En primer lugar, se explicará cómo debe grabarse la acción deseada en el programa, que la almacenará en su memoria, de modo que dicha acción podrá realizarse siempre que se requiera, sin necesidad de volver a grabarla.

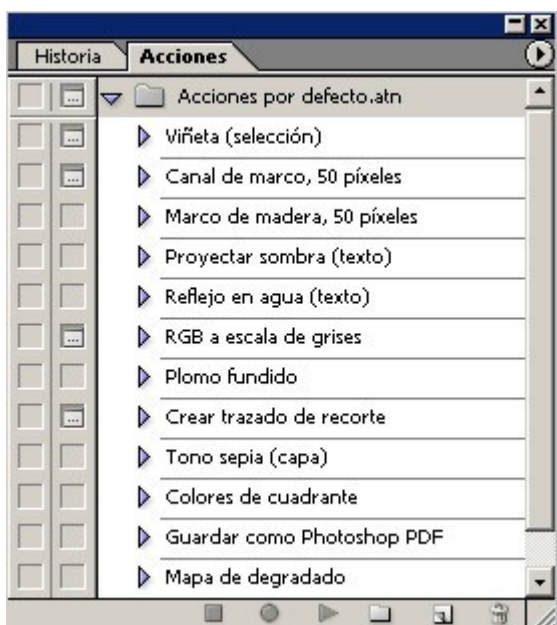
A continuación, se ofrecen las pautas para la ejecución automática de una tarea que previamente habremos grabado en el programa.

2.1 Grabación de acciones

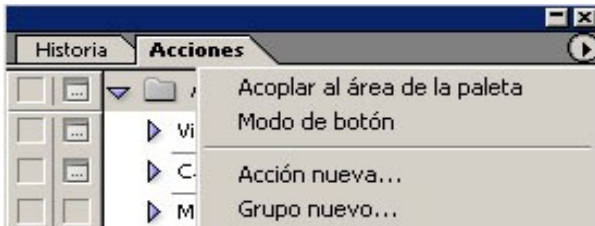
Las dos acciones que nos interesa automatizar son el redimensionamiento de imágenes para las versiones de edición y muestra. Deben hacerse por separado, ya que son operaciones diferentes.

Para grabar la primera de las acciones, por ejemplo, el redimensionamiento para edición, deberán ejecutarse los siguientes pasos:

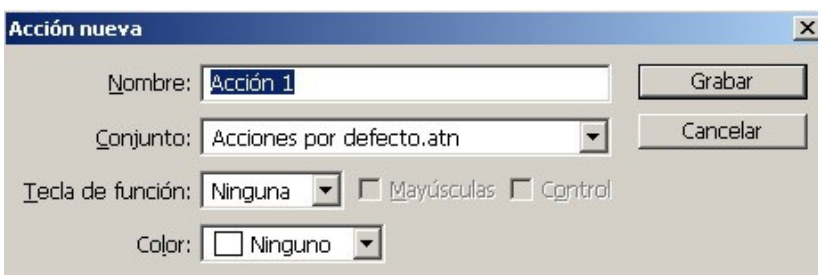
En el menú Ventana debe seleccionarse la opción Acciones, e inmediatamente se desplegará (generalmente en la banda derecha de la pantalla) la siguiente ventana:



En ella se muestran las acciones automáticas que Photoshop tiene almacenadas por defecto. Para crear y grabar una acción nueva, debe pulsarse la flecha que aparece en la parte superior derecha de la ventana y escoger la opción Acción nueva del desplegable que se abre al hacerlo:



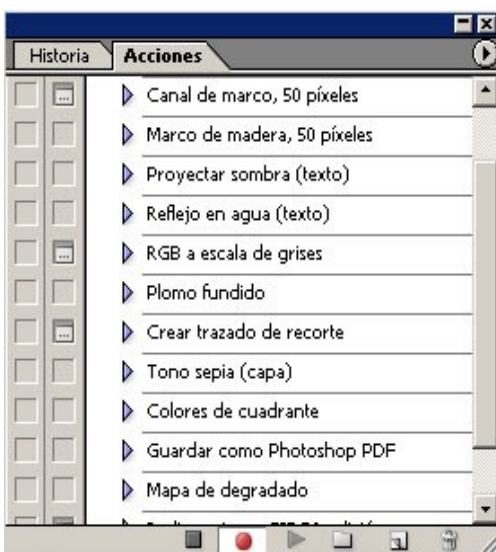
Aparece el siguiente cuadro de diálogo:



en el cual simplemente debe darse un nombre a la acción que grabaremos a continuación (se recomienda un nombre explícito referido al tipo de acción a ejecutar, de modo que permita reconocer la opción en el futuro) y pulsar el botón Grabar.

A partir de ahora, el programa grabará todas las operaciones que se realicen con él, por lo que deberemos ejecutar paso a paso el redimensionamiento de imágenes para la versión de edición SIPCA tal como se ha explicado en el punto anterior.

Para detener la grabación de la acción debe pulsarse el pequeño icono cuadrado que aparece en el extremo izquierdo de la banda inferior de la ventana Acciones:

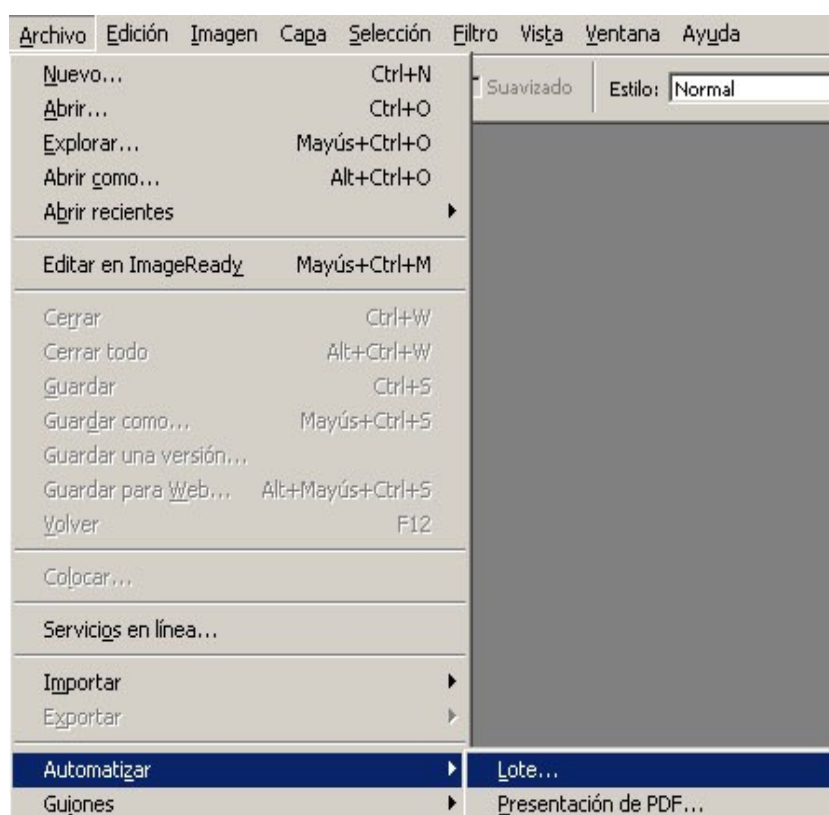


Esta operación solo será necesario realizarla una vez, ya que Photoshop la almacena y, a partir de ahora, permite aplicarla automáticamente a lotes de imágenes siempre que nos resulte necesario.

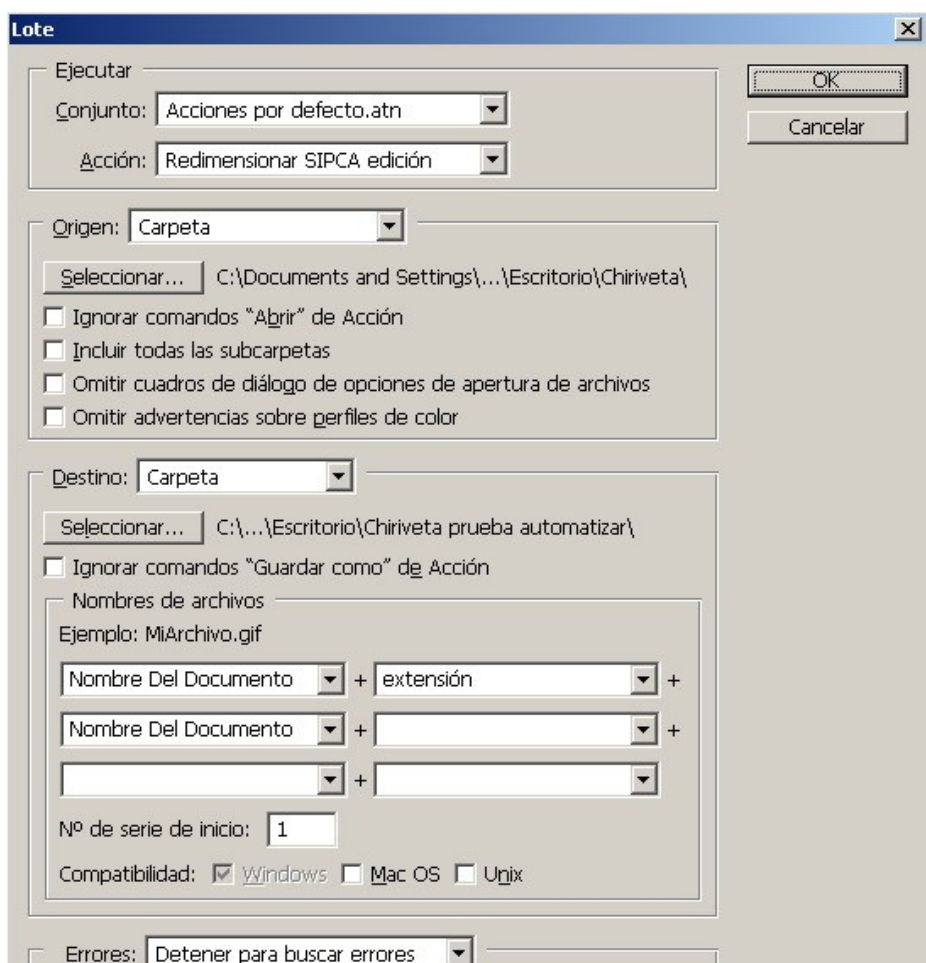
2.2 Ejecución de acciones automáticas sobre lotes de imágenes

Resulta una tarea muy sencilla. Únicamente debe tomarse la precaución, en el caso concreto de la acción que nos interesa, de separar las fotografías verticales de las apaisadas en dos carpetas distintas y en realizar una acción distinta (que previamente habremos grabado) con cada una de ellas: con las apaisadas, dar un formato de 800 píxeles a la dimensión horizontal; con las verticales, 800 píxeles a la vertical.

Para aplicar automáticamente la acción deseada sobre un grupo de fotografías, debe seleccionarse en el menú Archivo la opción Automatizar / Lote...:



Apareciendo la siguiente ventana de diálogo:



en la que se debe seleccionar: una acción en el desplegable del mismo nombre, una carpeta de origen (donde están las fotos originales que deseamos transformar) y una carpeta de destino (una carpeta en principio vacía en la que queremos que el programa guarde las copias redimensionadas resultantes), tras lo que pulsaremos OK y, a partir de este momento, el programa realiza automáticamente a gran velocidad la operación solicitada.

3. CARGA DE IMÁGENES EN SIPCA

Al acceder al área de Multimedia de una ficha nueva aparecerá el mismo formulario de búsqueda que se ha explicado en el apartado anterior y, bajo él, la opción **Añadir objeto**.

Pulsándola, se abrirá una ventana con un formulario para la introducción de los datos correspondientes al objeto multimedia. En este caso, un objeto multimedia es el equivalente a una fotografía. De cada fotografía se incluirán dos versiones, cuyos parámetros deben ser los que se han indicado en el epígrafe 1 de este documento. En el formulario de inserción del objeto multimedia deben introducirse los datos generales relacionados con la fotografía en cuestión.

El campo Denominación es el nombre “natural” que vamos a dar al archivo. Debe considerarse el equivalente a un pie de foto y redactarse como tal, ya que puede ser utilizado con esa finalidad en publicaciones electrónicas.

En el caso de que el autor de la fotografía no aparezca en el listado preexistente, puede generarse introduciendo los datos con la opción **Añadir autor** (de las dos que aparecen, la situada en la línea inferior).

Una vez introducidos todos los datos, debe pulsarse **Aceptar**, apareciendo el siguiente mensaje: “El objeto se ha creado con éxito”, acompañado de dos botones con las opciones **Cerrar** e **Insertar archivo**.

Las archivos correspondientes a las diferentes versiones de cada fotografía digital deben introducirse a través de la opción **Insertar archivo**, que permitirá añadir sucesivamente las versiones de muestra y edición de la fotografía.

Este botón abre un formulario de introducción de datos, que permitirá insertar la primera de las dos versiones.

En dicho formulario, el campo Nombre lógico recoge el nombre del archivo. El campo URI Muestra, la ruta del mismo, que se obtiene pulsando el botón **Examinar** y buscando y seleccionando el archivo en nuestro ordenador. Introducidos los datos, pulsamos la opción **Crear archivo**.

Para añadir la versión de Edición de esta misma foto debemos pulsar de nuevo la opción **Insertar archivo** y aparece un formulario similar al que hemos usado para añadir la versión de muestra:

Volvemos a pulsar la opción **Crear archivo** y una pantalla de resultados desde la cual podemos corregir cualquier error en el proceso anterior o volver a la pantalla principal, donde la fotografía está lista para ser visualizada o descargada al ordenador del usuario.